

Acta No. 24
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026
Hora: 7:30 am
Modalidad: Formato virtual

Acuerdo No. 24

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada	Asistencia
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP – Presidente Ad Hoc	Virtual
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Virtual
Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Virtual
Flor de Luz Vélez Correa	Abogada – Profesional de apoyo CTCP – Secretaría Técnica	Virtual

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día

I. Acuerdos

3. Aprobación del Acta No. 23 del 5 de mayo de 2026
4. Comité de expertos en elaboración y divulgación de informes de Sostenibilidad
5. Solicitud de reunión al director de Regulación del MINCIT

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

El consejero presidente Ad hoc de la Sala General da inicio a la sesión, constatando previamente la existencia del quorum requerido para deliberar y decidir.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente Ad hoc somete a consideración de los miembros de la Sala General el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

I. Acuerdos

3. *Aprobación del Acta No. 23 del 5 de mayo de 2026*

El consejero Jairo Cervera da lectura y somete a consideración el Acta No. 23.

Tras revisar en Sala la sustentación de cada uno de los temas indicados en los numerales del orden del día de dicha reunión, conforme a lo allí considerado y acordado, los consejeros formulan sus comentarios y se procede a incorporar los ajustes correspondientes. En consecuencia, una vez efectuadas las modificaciones pertinentes, se imparte aprobación por unanimidad al texto definitivo del acta.

4. *Comité de expertos en elaboración y divulgación de informes de Sostenibilidad*

La consejera Sandra Muñoz, en su calidad de coordinadora del Comité de expertos en elaboración y divulgación de informes de Sostenibilidad, propone analizar: i) el alcance y mecanismo de presentación del reporte de sostenibilidad frente a los demás reportes de la entidad; y ii) una posible modificación a la caracterización del Grupo 2 relacionada con entidades que cuenten con una planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores.

Tras analizar los temas propuestos, la Sala considera que el reporte de sostenibilidad podría presentarse en el informe de gestión, sin perjuicio de la existencia de otros mecanismos jurídicamente válidos para su presentación. No obstante, se estima necesario conocer el pronunciamiento de los miembros del Comité respecto del mecanismo de presentación que consideren técnicamente más adecuado, particularmente en relación con lo previsto en el párrafo 46 de la NIIF S1 y los lineamientos contenidos en el párrafo B27 y siguientes.

Respecto del segundo tema, la Sala acuerda que los criterios de caracterización relacionados con el número de trabajadores o el sector económico debe responder a consideraciones de conveniencia, proporcionalidad y carga para los preparadores de la información. Así mismo, se resalta que los grupos de aplicación incorporados en el marco normativo colombiano corresponden a desarrollos efectuados en ejercicio de las facultades previstas en Ley 1314 de 2009; en consecuencia, cualquier eventual ajuste deberá considerar la necesaria articulación técnica entre los marcos de información financiera y los estándares internacionales de divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad.

5. Solicitud de reunión al director de Regulación del MINCIT

El consejero Jairo Cervera informa que, en consideración a las dificultades presentadas por parte del director de la Dirección de Regulación (DDR) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) para realizar una reunión conjunta con los actores públicos que intervienen en el trámite de expedición de los proyectos normativos derivados del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009, se propone evaluar alternativas que permitan el avance oportuno en la incorporación de los estándares internacionales recomendados a los reguladores, procurando que las decisiones se adopten *"en tiempos razonables y con las menores cargas posibles para sus destinatarios"*, en los términos del numeral 9 del artículo 8 de la ley mencionada.

Después de considerar lo expuesto, la Sala acuerda que las reuniones que el CTCP requiera con cualquiera de dichos actores serán convocadas directamente por el CTCP, en ejercicio de su autonomía técnica y en cumplimiento de su mandato legal de convergencia, en la medida en que le corresponde liderar el debido proceso.

Tablero de control – Compromisos registrados en el acta

Responsable	Actividad
Sandra Muñoz	Informar al Comité de expertos en elaboración y divulgación de informes de Sostenibilidad la consideración de la Sala sobre el alcance y mecanismo de presentación del reporte de sostenibilidad, en particular frente a lo previsto en la NIIF S1. (Numeral 4)

Agotados los puntos previstos en el orden del día, el consejero presidente Ad hoc levanta la sesión siendo la 9:15 a.m.

En constancia firman,


JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Presidente Ad Hoc


FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaría